

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de mayo de 2002

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 5 del
programa

Para aprobación

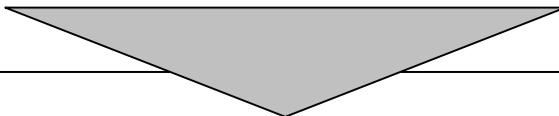


Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2002/5-C
18 abril 2002
ORIGINAL: INGLÉS

UNA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ORIENTADA HACIA LOS RESULTADOS EN EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

Nota para la Junta Ejecutiva



El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, Oficina de Evaluación y Seguimiento (OEDE):

Sr. K. Tuinenburg

tel.: 066513-2252

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



Resumen

En este documento se propone una política de seguimiento y evaluación (SyE) orientada hacia los resultados. De conformidad con la práctica seguida en el pasado, la política incluye novedades, como la descentralización y el compromiso asumido respecto de una gestión basada en los resultados.

Su principal objetivo es fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del PMA de modo que tenga una orientación más precisa y sea más transparente, y que ofrezca bases más claras para la adopción de decisiones, así como un mejor diseño y aplicación. La política se rige por cuatro principios: i) el seguimiento regular de todas las operaciones del PMA; ii) la inclusión del SyE en todas las operaciones, proyectos y programas; iii) la idoneidad del SyE para las distintas situaciones, operaciones y sistemas de los asociados; y iv) el cumplimiento del SyE de las políticas, estrategias y enfoques institucionales del PMA. La política estipula las responsabilidades en materia de evaluación que incumben al PMA y a sus asociados en la ejecución. Por lo que respecta al seguimiento, se pone énfasis en la recolección y análisis sistemáticos de información sobre los resultados a fin de contribuir a la adopción de decisiones por parte de la dirección. Con referencia a la evaluación, la política establece que debe evaluarse toda operación que dure más de doce meses; la responsabilidad de ello recaerá normalmente en la propia oficina en el país. La Oficina de Seguimiento y Evaluación (OEDE) seguirá ofreciendo un servicio de evaluación independiente a la Junta Ejecutiva del PMA, que se ocupará de evaluar asuntos institucionales relativos a programas y políticas, operaciones de gran magnitud y programas en los países de primera generación a mitad de período. La OEDE determinará y difundirá la experiencia y los conocimientos adquiridos por medio de las evaluaciones a fin de respaldar una mejor programación y el aprendizaje institucional. Orientará y apoyará además a los despachos regionales y las oficinas en los países de modo que se logre una aplicación efectiva de la política.

Proyecto de decisión

La Junta aprueba la política de seguimiento y evaluación orientada hacia los resultados en el PMA, según se describe en el documento WFP/EB.A/2002/5-C, definida dentro del marco de la descentralización y el compromiso asumido por el PMA respecto de la gestión basada en los resultados, y pide a la Secretaría que tome nota de los comentarios y observaciones formulados por la Junta.



INTRODUCCIÓN

1. En el documento “Principios y métodos de seguimiento y evaluación del PMA” (WFP/EB.2/2000/4-C), presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de mayo de 2000, se indicaba que el PMA no contaba con una política explícita respecto del seguimiento y la evaluación (SyE). Con este documento se pretende rectificar esa situación. La política de SyE orientada hacia los resultados que se propone se basa en las prácticas pasadas. Se han introducido modificaciones en relación con novedades tales como la descentralización y el compromiso asumido respecto de un enfoque de gestión basada en los resultados¹. A continuación se enumeran algunas de las novedades en materia de política.
 - Las operaciones del PMA deben ser objeto de un seguimiento y una evaluación regulares y sistemáticos.
 - Las operaciones cuya duración supere un año deben evaluarse, ya sea mediante una autoevaluación o una evaluación independiente, bajo la responsabilidad de la oficina en el país, el despacho regional o la OEDE.
 - El seguimiento y evaluación deben centrarse en los resultados y respaldarse entre sí.
 - El enfoque de marco lógico y los sistemas de SyE de cada operación deben planificarse, presupuestarse y aplicarse primordialmente en las oficinas en los países.
 - Deberá fijarse una norma mínima común para diseñar los sistemas de SyE. Con ello quedará reflejado que los sistemas para emergencias repentinas serán más básicos de los que se aplican a operaciones de desarrollo prolongadas.
 - Las evaluaciones deben conducir a medidas correctivas por parte de la dirección o a cambios de las directrices o políticas institucionales.
 - Deben determinarse y divulgarse las lecciones y los conocimientos adquiridos mediante evaluaciones llevadas a cabo o dirigidas por las oficinas en los países, los despachos regionales o la OEDE.
2. Se prevén los siguientes cambios:
 - Los sistemas de seguimiento de las operaciones incluirán una recolección y divulgación de datos normalizada necesaria respecto de la información institucional de gestión basada en los resultados vinculada con el Plan Estratégico y Financiero para 2002–2005, y otras políticas y estrategias institucionales. Se emplearán mecanismos normalizados de presentación de informes, mediante el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS), en lo posible.
 - Se adquirirá una cultura de evaluación mejorada en todo el PMA a medida que las oficinas en los países asuman mayores responsabilidades en materia de evaluación, con el apoyo de los despachos regionales y la OEDE.
 - La OEDE presentará a la Junta Ejecutiva un informe anual sobre los resultados de la evaluación y las tendencias.

¹ La estrategia de gestión adoptada por el PMA dirigida al rendimiento y el logro de productos (bienes y servicios) y efectos.



PROPÓSITO

3. La política de SyE orientada hacia los resultados apuntará principalmente a fortalecer la función de SyE del PMA de modo que se logre:
 - una mayor transparencia en el uso de los recursos;
 - una mayor orientación hacia el logro de resultados;
 - una base más clara para la adopción de decisiones; y
 - un mejor diseño y aplicación mediante la adquisición de experiencia institucional y el intercambio de conocimientos.
4. Es esencial que los sistemas de gestión e información sobre el terreno proporcionen información sobre la idoneidad, la ejecución y los logros de los proyectos y programas. Esa información puede usarse a efectos de gestión, rendición de cuentas y promoción. El SyE es fundamental para el éxito de una gestión que se base en los resultados. Es menester contar con una política que establezca principios comunes acerca de las funciones, atribuciones y responsabilidades.

DEFINICIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Y RELACIONES ENTRE AMBOS

5. El *seguimiento* es una función continua que se sirve de datos recolectados sistemáticamente sobre indicadores específicos para informar a la dirección y a las principales partes interesadas de una operación en curso del PMA respecto de los logros y los resultados en el uso de los fondos asignados y de la ayuda alimentaria².
6. La *evaluación* es la valoración sistemática y objetiva de una operación, programa o política en curso o finalizados. Pretende evaluar la idoneidad, el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad. Las evaluaciones deben proporcionar información creíble y útil que permita integrar las recomendaciones y la experiencia adquirida en el diseño de proyectos futuros, la gestión, la adopción de decisiones y la política institucional.
7. El seguimiento y evaluación están estrechamente relacionados y se respaldan entre sí. El seguimiento orientado hacia los resultados se centra en la obtención de productos y controla los efectos en la medida de lo posible — cambios en el comportamiento o la situación de los beneficiarios que se producen como consecuencia de los productos. La evaluación basada en los resultados emplea esta información y valora la ejecución global, centrándose en los cambios positivos o negativos que se producen en el comportamiento o las condiciones de los beneficiarios a raíz de una operación. La evaluación es un complemento del seguimiento, particularmente cuando se lleva a cabo durante una operación, por cuanto puede proporcionar información importante a la dirección sobre cuán apropiada resulta la manera de abordar un determinado aspecto, la idoneidad de las estrategias de ejecución y la probabilidad de que la operación obtenga los resultados previstos.

² Por resultados se entiende los productos, efectos o impactos mensurables (previstos o no, positivos o negativos) de un proyecto. El seguimiento en materia de resultados se centra únicamente en los productos y los efectos. El impacto se considera un resultado a largo plazo que no suele alcanzarse en la duración del proyecto. La evaluación del impacto sólo puede abordarse plenamente mediante una evaluación a posteriori.



8. Las evaluaciones deben programarse dentro de un determinado plazo a fin de valorar el impacto final de la operación y la sostenibilidad de los resultados.

PRINCIPIOS DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN ORIENTADOS HACIA LOS RESULTADOS EN EL PMA

9. Dentro del marco proporcionado por el sistema de las Naciones Unidas³, la política de SyE del PMA se rige por cuatro principios.
- i) Todas las operaciones del PMA deben ser objeto de seguimiento y evaluación de manera regular y sistemática, incluidos los procesos, la ejecución, las consecuencias previstas e imprevistas y el contexto.
 - ii) El SyE debe estar integrado en el diseño de todas las operaciones de urgencia (OU), operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR), proyectos de desarrollo y programas en los países.
 - iii) Tanto el seguimiento como la evaluación necesitan prestar atención y adecuarse a la situación y la operación de que se trate. Los sistemas de SyE deben integrarse en la mayor medida posible en los sistemas de los asociados en la ejecución.
 - iv) Los sistemas de SyE deben reflejar las necesidades de información y los enfoques establecidos por políticas institucionales tales como los Compromisos relativos a la mujer y la política de habilitación para el desarrollo, estrategias como el Plan Estratégico y el Marco de políticas e informes tales como los de las oficinas en los países, los informes anuales de las realizaciones y los informes normalizados de proyectos. Tales sistemas de SyE deberán facilitar datos y resultados destinados a los sistemas de información de gestión locales e institucionales orientados a los resultados.

LA FUNCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN EL PMA

10. El **seguimiento** atiende a los siguientes objetivos primordiales a fin de que el PMA pueda cumplir con su mandato y sus compromisos:
- la **gestión**, que permite a la dirección definir y evaluar los problemas potenciales o los logros, y efectuar las modificaciones correspondientes en toda una operación, incluido su diseño original, a fin de que logre alcanzar sus objetivos;
 - la **medición de la ejecución**, que permite establecer que se están alcanzando los resultados previstos;
 - la **rendición de cuentas**, que da garantías acerca del uso prudente de los recursos al PMA y los asociados en la ejecución, los donantes, los gobiernos y los beneficiarios;
 - la **experiencia**, que aporta a las partes interesadas en el proyecto enseñanzas durante la aplicación; y
 - la **promoción**, que permite dar información y pruebas en apoyo de la causa de los pobres aquejados por el hambre.

³ Esta política incluye orientaciones facilitadas por los reglamentos y reglamentación de las Naciones Unidas que rigen la supervisión y la evaluación (ST/SGB/2000/8), y las directrices sobre evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD).



11. La **evaluación** atiende a los mismos objetivos, si bien con distintas prioridades y tónicas:
- la **gestión**, que permite mejorar las operaciones en curso y futuras;
 - la **valoración de la ejecución**, que permite examinar de manera objetiva los resultados de los procesos, operaciones y políticas;
 - la **rendición de cuentas**, que permite asegurar un empleo prudente de los recursos a la Junta Ejecutiva, los donantes y el público;
 - la **experiencia**, que permite aprender gracias al intercambio de conclusiones de las evaluaciones, recomendaciones y enseñanzas; y
 - la **promoción**, que suministra información y pruebas en apoyo de la causa de los pobres aquejados por el hambre.

EL ENFOQUE DE SEGUIMIENTO DEL PMA

12. El PMA enfoca el seguimiento de manera flexible para adaptarse a las circunstancias, necesidades, plazos y capacidades del lugar de que se trate. En principio, un sistema de seguimiento relativo a una emergencia repentina será más básico que uno destinado a una operación prolongada de desarrollo. Tal como se describe en la presente política y en las directrices de seguimiento y evaluación orientadas hacia los resultados, debe mantenerse una norma mínima común, independientemente de la naturaleza de las operaciones.
13. El instrumento básico para establecer un sistema de SyE sólido es un marco lógico⁴. Un sistema basado en un marco lógico debe incluir lo siguiente:
- objetivos, supuestos y riesgos **claramente definidos y realistas**;
 - **una serie mínima de indicadores de ejecución cuantitativos y cualitativos** correspondientes a cada objetivo, supuesto y riesgo, que puedan recolectarse y analizarse, y para los que se hayan previsto fondos en el presupuesto;
 - una **evaluación de la capacidad** de los gobiernos, asociados en la ejecución, organizaciones no gubernamentales (ONG) y oficinas en los países y suboficinas, a fin de determinar si están en condiciones de asumir responsabilidades de seguimiento, y una evaluación de las **necesidades de formación**, en caso de que necesite fortalecerse una capacidad determinada;
 - **un plan y presupuesto de seguimiento y evaluación**, en el que se resuman las necesidades y el uso de la información y la presentación de informes, se indiquen las tareas importantes, incluido el personal y los plazos, y se incluyan fondos destinados al personal, los consultores, los viajes, las reuniones y los seminarios, la recolección de datos de referencia, la gestión y el análisis, los informes especiales y los estudios y, en los casos en que se prevea capacitación, fondos para el fomento de la capacidad;
 - un **plan detallado de recolección y análisis de datos de referencia y en curso**, incluida una combinación de técnicas como exámenes de informes, visitas sobre el terreno y estudios especiales y encuestas;
 - **un sistema de presentación de informes y de información**, que permita la rápida adopción de decisiones por parte de la dirección en relación con las conclusiones; y

⁴ Para mayor información sobre el método del marco lógico del PMA, véase el Manual para el diseño de los programas.



- **una reunión anual de examen**, en la que participen las principales partes interesadas, a fin de evaluar los progresos y los resultados de la aplicación de modo que puedan planificarse las actividades de SyE del año siguiente.
14. Los principales elementos del sistema de SyE deben describirse en los documentos de diseño de operaciones. El plan de seguimiento debe definirse detalladamente al inicio de la operación, e incluirse en los acuerdos oficiales concertados con los asociados.

EL ENFOQUE DE EVALUACIÓN DEL PMA

15. Un sistema fiable de seguimiento como el que se describe en la sección 5 es esencial para que las evaluaciones cuenten con información sobre los resultados creíble. La información proporcionada en los estudios de referencia, los informes sobre los avances de los proyectos y las reuniones de examen permite que las evaluaciones del PMA se centren en la obtención y confirmación de resultados.
16. Las evaluaciones independientes de evaluadores externos se realizan, según proceda, cuando existe una necesidad especial de gestión o si la evaluación puede informar la estrategia a largo plazo y las necesidades de política de la organización. La combinación de evaluaciones debe ajustarse en lo posible a la asignación de recursos con cargo a las distintas categorías.
17. La evaluación desempeña un papel importante en una organización de aprendizaje. A fin de recalcar más la capacidad de reflexión general y el aprendizaje tanto de las buenas como de las malas experiencias, se alienta a que las oficinas en los países y los asociados en la ejecución lleven a cabo conjuntamente autoevaluaciones como mecanismo de aprendizaje normalizado respecto de todas las operaciones.
18. En el curso de las operaciones que duren más de doce meses, o una vez finalizadas éstas, deberá llevarse a cabo por lo menos uno de los tres ejercicios de evaluación siguientes.
- 1) Una **autoevaluación** realizada por la oficina en el país en colaboración con el gobierno, los asociados en la ejecución y, cuando sea viable, los representantes de los beneficiarios, con arreglo a las siguientes directrices:
 - todas las operaciones deben ser objeto de una autoevaluación antes de planificar una nueva fase, o a su término; y
 - por lo general, no deberán intervenir consultores externos salvo en calidad de facilitadores del proceso.
 - 2) **Evaluaciones** dirigidas por las oficinas en los países o los despachos regionales, que incluyan:
 - todo tipo de operación, en cualquier momento, si surge una necesidad de gestión y si no pueden abordarse las cuestiones por medio de la autoevaluación; y
 - todo tipo de operación, en caso de que el presupuesto acumulativo de todas las fases exceda de 50 millones de dólares EE UU, y de que la anterior evaluación se haya realizado más de tres años antes⁵.
 - 3) **Evaluaciones** dirigidas por la OEDE, que incluyan:

⁵ En este contexto, deberá tomarse en consideración en primer lugar una evaluación dirigida por la oficina en el país o el despacho regional. Si esto no fuera viable, se establecerá contacto con la OEDE para que ésta dirija la evaluación.



- todos los programas en los países de primera generación a mitad de período⁶;
 - todo tipo de operación si el presupuesto acumulativo de todas las fases excede de 50 millones de dólares EE UU y si la evaluación anterior se realizó más de tres años antes (si no realiza tal evaluación la oficina en el país o el despacho regional);
 - toda evaluación de operaciones, temática o de política solicitada por la Junta Ejecutiva o por la dirección superior; y
 - las evaluaciones dirigidas por la OEDE, definidas y propuestas como parte de su ejercicio de planificación del trabajo para el bienio; estas evaluaciones se llevan a cabo con el acuerdo del despacho regional y de la oficina en el país.
19. Es importante programar y dar una asignación específica a los fondos de todas estas evaluaciones —salvo las evaluaciones temáticas y de política, que se financian con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP)— en el documento de aprobación de la operación y en el presupuesto de costos de apoyo directo (CAD). En caso de que no se destinen los fondos a un fin específico o de que éstos no estén disponibles a efectos de evaluación, deberá llevarse a cabo una revisión presupuestaria por lo menos cuatro meses antes de la misión de evaluación planificada. Se reconoce que la necesidad de realizar una evaluación, definida institucionalmente, no puede depender únicamente de la disponibilidad de fondos del presupuesto para CAD.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La función de la Oficina de Evaluación y Seguimiento

20. La OEDE ofrece un servicio independiente de evaluación a la Junta Ejecutiva del PMA y, en tal capacidad, se centra en valorar cuestiones institucionales en materia de programas y política mediante evaluaciones temáticas y de política. Evalúa las distintas OU, OPSR y PP seleccionados mediante una serie de criterios establecidos. En el anexo figura una matriz que describe las responsabilidades de la OEDE en materia de evaluación, incluidas las de las oficinas en los países y los despachos regionales.
21. La OEDE da orientaciones sobre las normas y métodos técnicos mediante directrices institucionales, difundiendo métodos e instrumentos de SyE para el terreno, definiendo y difundiendo las mejores prácticas dentro y fuera del PMA, y respaldando la capacitación en SyE para el personal del PMA y los asociados en la ejecución.
22. Al formular futuras políticas, programas y operaciones, debe consultarse y aprovecharse la experiencia adquirida en materia de evaluación. Una función importante de la OEDE consiste en determinar y difundir las enseñanzas y los conocimientos adquiridos mediante las evaluaciones.

La función de los despachos regionales

23. Los despachos regionales requieren información pormenorizada sobre la ejecución, que pueda analizarse a escala regional, y posteriormente incluirse en la presentación institucional de informes sobre los resultados. A fin de ayudar a las oficinas en los países a diseñar y aplicar los sistemas de SyE, el personal de los despachos regionales podrá ofrecer

⁶ Las evaluaciones de mitad de período de los programas en los países de segunda generación pueden estar a cargo tanto de las oficinas en los países como de los despachos regionales.



orientaciones técnicas, intercambiar buenas prácticas y organizar la capacitación. Por lo tanto, es importante que cada despacho cuente con los debidos conocimientos de SyE, y que éstos se incluyan en la descripción de tareas de los asesores regionales en materia de programas.

24. Los despachos regionales deberán recolectar y analizar sistemáticamente los resultados y problemas que reflejen los informes de seguimiento o evaluación de las oficinas en los países, y proporcionar información directa sobre sus conclusiones a las oficinas en los países. Tal información sobre la ejecución es empleada por los despachos en su labor regular de planificación estratégica y programación.
25. Por lo que respecta a las evaluaciones dirigidas por la OEDE, se prevé que los despachos regionales apoyen la evaluación asegurando que el personal destine el tiempo necesario y proporcione la información que corresponda al ejercicio.

La función de la oficina en el país

26. Las oficinas en los países tienen la responsabilidad de asegurarse de que se han establecido los sistemas adecuados. Son importantes responsabilidades de la oficina en el país el seguimiento y la notificación de los progresos realizados, la ejecución y los logros de las operaciones y programas, así como la manipulación y utilización de los productos suministrados por el PMA.
27. En el caso de las operaciones de desarrollo, en donde el gobierno anfitrión es el principal encargado de la ejecución, la oficina en el país del PMA debe asegurarse de que los informes periódicos sobre los avances del proyecto —el informe trimestral sobre el proyecto y el informe sobre la ejecución del proyecto— se preparen adecuadamente, basándose en informes del personal gubernamental. En este caso, la oficina en el país debe hacer el seguimiento del desempeño del asociado en la ejecución y determinar la fiabilidad y calidad de los informes presentados. El PMA respaldará el fomento de la capacidad de los departamentos gubernamentales cuando los sistemas de seguimiento y notificación no cumplan con las normas mínimas.
28. En el caso de situaciones de urgencia o de OPSR, los principales organismos de ejecución pueden ser el PMA o una ONG asociada en la ejecución que, en tal calidad, deben preparar la mayoría de los informes requeridos. En las cartas de acuerdo estándar entre el PMA, los gobiernos y las ONG deben reflejarse claramente todas las responsabilidades en materia de seguimiento, evaluación y presentación de informes.
29. La información sobre la ejecución obtenida deberá emplearse en los ejercicios de planificación estratégica y programación de las oficinas en los países.
30. Las oficinas en los países podrán compartir información con los donantes a fin de mantenerlos al corriente de los progresos y la ejecución de los programas del PMA.
31. Las oficinas en los países asumen plena responsabilidad por todas las etapas de las evaluaciones que dirijan, ya sea internas o de consultores externos. Las directrices del PMA sobre seguimiento y evaluación orientados a los resultados ayudarán a que las oficinas en los países desempeñen esta nueva tarea.
32. Se espera que las oficinas en los países respalden las evaluaciones dirigidas por la OEDE asegurándose de que el personal destine el tiempo necesario y facilite información pertinente para el ejercicio.



La función de los gobiernos nacionales y de otros asociados en la ejecución

33. Los gobiernos nacionales y los organismos de ejecución son asociados fundamentales y tienen un interés claro en obtener y demostrar resultados. Participan en el diseño y la aplicación del sistema de SyE. El departamento gubernamental que aplica directamente un proyecto asistido por el PMA o una operación de socorro asume la responsabilidad del seguimiento y la notificación de los progresos y logros. Cuando un departamento gubernamental trabaja con un asociado en la ejecución del PMA, las responsabilidades de SyE de ambas organizaciones deben describirse claramente en las correspondientes cartas de acuerdo. Esto es lo que suele suceder en el caso de las operaciones de urgencia y de socorro, en donde el PMA se sirve en mayor medida de los asociados en la ejecución con experiencia sobre el terreno.
34. Los gobiernos nacionales son partes importantes en toda evaluación, y deben intervenir en el proceso de evaluación en su totalidad. Los gobiernos de países en donde se llevan a cabo evaluaciones de programas en los países podrán destacar a un observador para que se una a los equipos de evaluación, quien deberá recibir sesiones de información exhaustivas antes y después del ejercicio.

La función de los beneficiarios

35. La obtención y demostración de resultados es de importancia para los beneficiarios. Por consiguiente, es buena práctica para ellos participar siempre que sea posible en el diseño y la aplicación del sistema de SyE por medio de seminarios de diseño, reuniones anuales de examen y autoevaluaciones.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

36. Los datos sobre el seguimiento se pondrán a disposición mediante mecanismos de notificación normalizados. Los informes deberán completarse y presentarse puntualmente, y deberán informar la adopción de decisiones de la dirección. Los resultados de la evaluación se presentarán como conclusiones, recomendaciones o enseñanzas en el informe de la misión.
37. Todas las evaluaciones deberán conducir a la adopción de medidas correctivas por la dirección o a cambios de las directrices o políticas institucionales. El principal instrumento que ayudará en este sentido es la matriz de seguimiento de recomendaciones, que deberá adjuntarse a los informes de evaluación. En la matriz se reflejan las principales recomendaciones del equipo de evaluación, la respuesta de la dirección de la oficina en el país y de otros organismos intervinientes, y las medidas adoptadas para atender a las recomendaciones. Por lo que respecta a las evaluaciones dirigidas por la oficina en el país, es la propia oficina en el país la que supervisa la aplicación de las recomendaciones. En el caso de las evaluaciones dirigidas por la OEDE, es ésta quien supervisa tal aplicación, informa sobre ella y presenta una matriz de respuestas completas a la Junta Ejecutiva, junto con el informe resumido de la evaluación. La oficina en el país o el despacho regional tienen la responsabilidad de continuar el seguimiento del proceso de aplicación de las recomendaciones.
38. Las evaluaciones llevadas a cabo por las oficinas en los países se presentan al gobierno anfitrión y al despacho regional. Deberá enviarse a la OEDE una copia de todos los informes de evaluación para definir las tendencias y las enseñanzas. La OEDE preparará y



compartirá con la Junta Ejecutiva un informe anual sobre los resultados generales de la evaluación y las tendencias, de acuerdo con las evaluaciones internas y externas.

39. La información sobre el SyE podrá utilizarse para una labor de promoción a escala local y nacional. El público puede consultar en el sitio Web del PMA los resúmenes de la Junta Ejecutiva en los que figuran las conclusiones de las evaluaciones, las recomendaciones o las enseñanzas extraídas.

DIRECTRICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

40. Se han elaborado directrices de SyE orientados a los resultados a fin de facilitar la aplicación de esta política. Éstas incluyen parámetros relativos a los procesos, la ejecución e información sobre el contexto, así como recomendaciones que permiten programar las visitas de seguimiento y las evaluaciones. Dan asesoramiento sobre métodos de selección, modelos de presentación de informes y las expectativas del PMA respecto de la validez, la fiabilidad, las normas y la exhaustividad del SyE orientados a los resultados.
41. Las directrices ofrecen un marco normalizado para el SyE del PMA orientado a los resultados, con arreglo al cual estos instrumentos de evaluación de la ejecución pueden adaptarse a las circunstancias locales.
42. La aplicación de esta política requiere una formación amplia y continua del personal del PMA y los asociados en la ejecución. La OEDE está preparando una estrategia de capacitación de tres años en respaldo de la política y sus directrices. Se aprovecharán las posibilidades de formación existentes facilitadas por los asociados u otros donantes y organismos de las Naciones Unidas, y se investigarán las posibilidades de cofinanciar y organizar esas sesiones de capacitación.



RESPONSABILIDADES DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL PMA

Tipo de evaluación	¿Qué?	¿Cuándo?	¿Quién la inicia?	¿Quién la dirige?	¿Quién evalúa?	¿Quién recibe el informe?	Fuentes de financiación
Autoevaluación	Operación (OU, OPSR, proyecto de desarrollo)	Cuando finalice el proyecto o cuando esté finalizando una fase antes de diseñar la prórroga	Oficina en el país	Oficina en el país	Oficina en el país, gobierno, asociados en la ejecución, beneficiarios	Oficina en el país, copia al despacho regional, OEDE	CAD en caso necesario
Dirigida por la oficina en el país	Operación (OU, OPSR, operación especial, proyecto de desarrollo)	A mitad de período, al finalizar el proyecto, o según sea necesario	Oficina en el país, despacho regional	Oficina en el país, despacho regional	Consultores externos, personal del PMA	Oficina en el país, copia al despacho regional, OEDE	CAD
Dirigida por la OEDE	Operación (OU, OPSR, operación especial, proyecto de desarrollo)	A mitad de período, al finalizar el proyecto, o según sea necesario	OEDE (selecciona en consulta con la oficina en el país y el despacho regional según criterios de la OEDE)	OEDE	Consultores externos, personal del PMA, según sea necesario	Junta Ejecutiva, OEDE, oficina en el país, despacho regional	CAD
	Evaluaciones de interés especial (temáticas y de política)	Según decida la OEDE	OEDE (define temas con potencial de aprendizaje institucional)	OEDE (en coordinación con dependencias técnicas internas)	Consultores externos con colaboración interna	Junta Ejecutiva, OEDE, oficina en el país, despacho regional	OEDE
	Evaluaciones conjuntas	Cuando sea conveniente para todas las partes interesadas	Donantes, gobierno, organismos de las Naciones Unidas	Depende; por lo general un organismo se encarga de la coordinación	Personal externo y/o de los organismos	Junta Ejecutiva, OEDE, oficina en el país, despacho regional	Presupuesto de la OEDE o CAD
	Programas en los países	A mitad de período, inmediatamente antes de la formulación del PEP	OEDE	OEDE	Consultores externos, personal de la OEDE, según sea necesario	Junta Ejecutiva, OEDE, oficina en el país, despacho regional	CAD

